



Trata de personas: La esclavitud del siglo XXI tiene cara de mujer

Introducción

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Colombia ratifica este protocolo con la Ley 800 de 2003 y en el código penal se incluye el Artículo 188-A que define el delito de trata de personas como:

Según la legislación colombiana en el Artículo 188-A del código penal define el delito de trata de personas como:

El que capte, traslade, acceja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

Total de posibles víctimas de trata-PVTP respecto al total de países que reportan

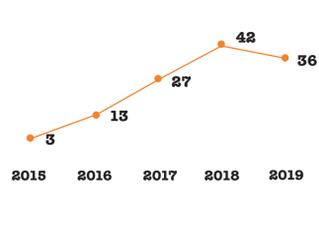


• El Reporte mundial sobre la trata de personas (2018) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC reporta más de **24000 PVTP** en el mundo.

• La línea naranja de la gráfica muestra que en 2010, 93 países reportaron cerca de 14000 víctimas y en 2016, 97 países reportaron más de 24000, lo que significa que ha habido un incremento de **77%** en el reporte de víctimas identificadas.

• Desde que se presenta este informe (2003), el número de países que reporta, la identificación de víctimas **subió de 59 a 97 (149%)**. Esto ha permitido a los países dar una dimensión de la problemática.

Total de PVTP atendidas que residen en Bogotá



• La Secretaría Distrital de Gobierno ha registrado **214 PVTP entre el año 2015 y el 2019** (corte 19 de diciembre). De este total 121 residen en la ciudad.

• Desde 2016, que se toma la información, el número de casos reportados ha venido aumentando de forma sostenida llegando a mostrar un **aumento de más del 1000%**.

Caracterización

La trata de personas, por ser un delito que afecta en su abrumadora mayoría a las mujeres, es una forma de violencia contra ellas basada en género, que obedece a la lógica patriarcal de perpetuar la subordinación de otras personas vulnerables. En ese contexto, se entiende que son primordialmente las mujeres las que están a disposición de los intereses y la satisfacción de los hombres, puesto que son usadas por industrias de entretenimiento, en las que las víctimas carecen de los ingresos o medios económicos para vivir dignamente, algunas veces en condiciones cercanas a la esclavitud. A ello se suman la cultura y la comunicación sexista y la alta feminización del fenómeno migratorio*.

Texto adaptado del documento: ESTRATEGIA CONTRA LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS CONTRA LAS MUJERES: PRESENTACIÓN Y BALANCE DEL PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN

Mediana* de la edad de captación de las mujeres PVTP:

24 Años

El rango de edad varía entre 12 y 51 años y la tendencia va a edades jóvenes

*Ejercicio hecho restando la edad de atención menos el año de captación



En el mundo 1 de cada 4 personas víctimas son mujeres

Del grupo de mujeres víctimas de trata atendidas en Bogotá, la mayoría tenía como destino de trata Suramérica, llegando al 43% de las mujeres, 6 mujeres tuvieron como destino de trata a Colombia.

Del total de mujeres identificadas en Suramérica, el 86% fueron explotadas dentro de Colombia.

Asia es el destino que sigue en el orden con el 22% y Norte y Centro América con el 18%.

Como caso especial alrededor del 75% de los hombres atendidos, tuvieron como destino Catar.

Región	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres
Suramérica	23%	7%	49%	21%
Bogotá (residentes)	1%	2%	68%	30%

En Bogotá

7 de cada 10 personas víctimas de trata son mujeres o niñas.

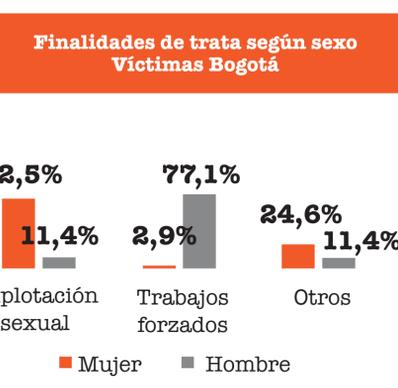
10% de este grupo de mujeres manifiesta alguna pertenencia étnica.

2 personas se identifican como mujeres transgénero.

Finalidades de trata en Suramérica



Finalidades de trata según sexo Víctimas Bogotá



Entre las finalidades de explotación que se incluyen en la categoría otros se puede encontrar personas que son víctimas de matrimonio servil, mendicidad ajena y servidumbre.

• Cuando se habla de finalidad de trata hay una relación directa con la **violencia basada en género** ya que la mayoría de las mujeres son explotadas sexualmente, además del matrimonio servil y la servidumbre.

• En Bogotá, de las víctimas atendidas, para la explotación sexual hay 13 mujeres y 1 de cada 2 mujeres está entre los 18 y los 27 años.

• Todos los casos de **matrimonio servil (9)** y de **mendicidad ajena (2)** corresponden a mujeres y 6 de los 7 casos de servidumbre corresponden a mujeres.

• 5 casos que corresponden al 6% del total de PVTP no reportan finalidad. Es de aclarar que los PVTP son sensibilizadas en escenarios como los aeropuertos internacionales por parte del equipo de Migración Colombia, en donde desisten de viajar a otro país, razón por la cual no es posible definir una finalidad específica.

Las localidades con más PVTP son Bosa (7) y Ciudad Bolívar (7) seguidas de Fontibón y Chapinero con 5 cada una. En contraste, en Sumapaz y Barrios Unidos no se reportan víctimas. 34% de los casos no reportan información.

64% de las mujeres atendidas tienen entre 18 y 31 años, edades que en el ciclo vital corresponden a la toma de decisiones de sus proyectos de vida en los ámbitos afectivo, ocupacional, emocional, académico entre otros.

De las mujeres víctimas reportadas que residen en Bogotá el 47% manifiestan que se arriesgaron a salir de la situación por medio de escape, 16% fueron rescatadas y un 5% manifiesta que fue por algún tipo de acuerdo con los tratantes.

Atención

la Secretaría Distrital de Gobierno, como Secretaría técnica del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C., es la instancia articuladora de la atención inmediata y mediata a las personas víctimas del delito de trata de personas. Protocolo para la Atención Interna de las Víctimas de Trata de Personas.

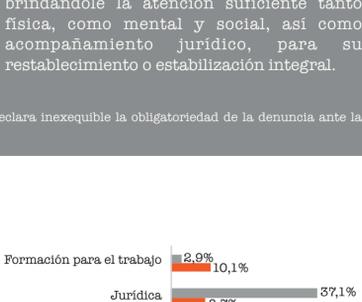
ASISTENCIA INMEDIATA

Es aquella que se presta de manera urgente a la víctima de la trata de personas, una vez se tiene conocimiento de su situación por la autoridad competente.

ASISTENCIA MEDIATA

Es aquella que se presta a la víctima (una vez ésta interpele) de manera más permanente una vez se restablezca su vida normal, brindándole la atención suficiente tanto física, como mental y social, así como acompañamiento jurídico, para su restablecimiento o estabilización integral.

* Aclaración sentencia C470/16: A partir de 2016 por esta sentencia se declara inexecutable la obligatoriedad de la denuncia ante la autoridad competente para recibir la atención.



Tener en cuenta

El análisis que se presenta es un vistazo descriptivo basado en el registro de casos atendidos en la Secretaría Distrital de Gobierno entre 2015 y diciembre 13 de 2019.

Existe, sin embargo, un subregistro que se debe a los numerosos factores dentro de los que se destacan la falta de denuncia, el no auto reconocimiento de las víctimas de trata de personas ya que se encuentran en situaciones de violencia normalizadas, experimentan un gran temor a represalias cuando el agresor pertenece a redes de crimen organizado, falta de confianza en los procesos judiciales, y se desmotivan a denunciar cuando el agresor es un miembro de la familia. Así mismo, persiste un gran desconocimiento de las instituciones frente al delito y sus manifestaciones, lo que conduce a hacer una lectura referida a otras violencias, dificultando su identificación e invisibilizando a las víctimas.

Adicionalmente, existen registros independientes, según la misionalidad respectiva, en entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, Migración Colombia, entre otras, que dan cuenta de las manifestaciones del delito. Es tarea en el corto plazo, unificar y armonizar estos registros para avanzar en análisis más rigurosos.

En este sentido, según las estimaciones de la UNODC, por cada persona reportada hay 20 víctimas más*.

* https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf

Toda la información aquí registrada viene de las siguientes fuentes:

• Fuente mundo y Suramérica: Reporte mundial sobre la trata de personas 2018. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC.

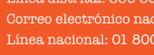
• Fuente Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno: Registro administrativo recogido desde 2015 para atención de personas víctimas de trata según protocolo para la Atención Interna de las Víctimas de Trata de Personas.

• Decreto 1066 de 2015

• Sentencia C-470/2016

• estrategia contra los delitos de trata de personas y ataques con agentes químicos contra las mujeres: presentación y balance del primer año de implementación

Correo electrónico Distrital: lucha.trata@gobiernobogota.gov.co
 Línea directa: 350 3085507
 Correo electrónico nacional: lineatratadepersonas@mininterior.gov.co
 Línea nacional: 01 8000 52 20 20



Alcaldía de Bogotá